



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 697.15
Salta, 13 AGO 2015
Expte. N° 6073/15

VISTO: La Res. CD-ECO N° 459/14 y su modificatoria CD-ECO N° 043/15, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ADMINISTRACION DE PERSONAL I Y II con extensión a GESTION DE EMPRESAS de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003), de Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 276/15, en su Artículo 1° suspende por el termino de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.

Que por Expte. N° 6.073/15, se tramita el segundo concurso de la Lic. Adriana Olga Jaremko de Fiore para cubrir el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Administración de Personal I y II con extensión a Gestión de Empresas y que resulta afectada por lo dispuesto por la Res. CS N° 276/15.

Que corresponde dictar la presente resolución.

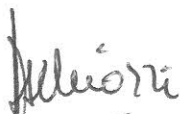
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- SUSPENDER por el termino de 6 (seis) meses o hasta nueva disposición el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ADMINTRACION DE PERSONAL I Y II con extensión a GESTION DE EMPRESAS de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003), de esta Unidad Académica, por lo dispuesto por Res. CS N° 276/15.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

cf/ram


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigacion
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa